Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2023

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"
AD REFERENDUM
ID 421888

Pedro Juan Caballero, 06 de enero de 2023

Señor
Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Intendente Municipal
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 08/2023

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel Andrés Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 05/01/2023, del llamado en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS - ID 421888, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y la oferta presentada la empresa oferente.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 22/12/2022 con Expediente Nº 326580
2. Número de PAC: 421888.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 310-30-01-13.

LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 05/01/2023, en el cual no consta ninguna observación.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	LIANA INES PERCINCULA LAGO	600.180.000

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
LIANA INES PERCINCULA LAGO	4914778-1	No registra ningún cargo activo

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: *no se evidencian errores aritméticos en la oferta presentada*, así mismo, *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración a los oferentes*.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En este caso en particular, no se aplican ambos márgenes establecidos, tanto el nacional como el local, al haberse presentado un solo oferente. Queda registrado que dicho oferente no presentó el Certificado de Origen y Empleo Nacional.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Antes de dar inicio al análisis de los documentos de la única oferta presentada, se procede a analizar dicha oferta de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados, presentados por el oferente LIANA INES PERCINCULA LAGO.

Ítem	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	Arroz	10.100	10.100	0,00%
2	Aceite de Soja	13.300	13.300	0,00%
3	Poroto Negro	9.500	9.500	0,00%
4	Fideos	4.900	4.900	0,00%
5	Harina de trigo tipo OOO	5.700	5.700	0,00%
6	Sal Fina	2.100	2.100	0,00%
7	Yerba Mate	8.500	8.500	0,00%
8	Azúcar Blanca	14.100	14.100	0,00%

Por lo tanto, este Comité considera que dichos precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en la Carta de Invitación y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta con el menor valor, que en este caso corresponde al oferente PARAGUAY AUTO CENTRO S.A.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	LIANA INES PERCINCULA LAGO
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución-	(Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.- Póliza N° 1508020497)

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo

Tras la verificación de que la empresa oferente CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se procede al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años)	LIANA INES PERCINCULA LAGO
		2019	2020	2021		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,67			Igual o mayor que 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	27,22			No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	10,49			No deberá ser negativo	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	LIANA INES PERCINCULA LAGO
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2.019-2.020-2.021, para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 - 2020 - 2021.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	LIANA INES PERCINCULA LAGO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de contratos de ejecución de provisión de productos alimenticios, con Instituciones Públicas o Privadas, en los años 2019-2020-2021 y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50% de la oferta.	CUMPLE

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	TAMAÑO Y/O EMBALAJE
Arroz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aceite de soja	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poroto negro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fideo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Harina de trigo tipo OOO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sal fina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Yerba Mate	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Azúcar blanca	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa unipersonal LIANA INES PERCINCULA LAGO, se ha constatado que los mismos son razonables, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal LIANA INES PERCINCULA LAGO. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por ITEM y no habiéndose presentado otro oferente, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN de la presente LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/23 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" AD REFERENDUM - ID 421888, a la empresa unipersonal LIANA INES PERCINCULA LAGO., con RUC Nº 4914778-1, por un monto de ₲ 600.180.000 (Guaraníes seiscientos millones ciento ochenta mil) IVA incluido.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe de Departamento de Obras

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro